

CERTIFICADO (S2SECR)

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS,

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, en la sesión celebrada con carácter ordinaria el día quince de septiembre de dos mil diez, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

4º. EXPEDIENTE C-2009/114 DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE APARCAMIENTO PÚBLICO EN CALLE SAN FERNANDO JUNTO A PLAZA DEL PEREJIL: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.-

Examinado el expediente de contratación C-2009/114 que se tramita para aprobar la adjudicación provisional de las obras de “urbanización de aparcamiento público en calle San Fernando junto a Plaza del Perejil. UR-09-01-C07. Programa Urban”, y **resultando:**

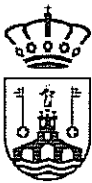
1º. El Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2.010, **aprobó el expediente C-2009/114 de contratación de la ejecución de las obras de urbanización de aparcamiento público en calle San Fernando junto a Plaza del Perejil. UR-09-01-C07. Programa Urban.** El plazo inicial de ejecución de las mismas era **de 3 meses**, y el presupuesto de licitación, de **427.420,91 euros IVA excluido.**

2º. Posteriormente, el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 20 de agosto de 2.010, **adjudicó provisionalmente a AGUAS, CAMINOS Y CARRETERAS S.A.** el contrato de referencia, publicándose dicha adjudicación provisional en el perfil de contratante de este Ayuntamiento el 26 de agosto de 2.010.

3º. Con fecha 7 de septiembre de 2.010 fue presentada la documentación requerida en el referido acuerdo al citado adjudicatario (alta el IAE y último recibo, justificación de estar al corriente en sus obligaciones con la Hacienda Pública y la Seguridad Social, constitución de la garantía definitiva, resguardo de ingreso de tasa por expedición de contrato y anuncio en boletín así como copia de la póliza de seguro exigida y justificante de pago del correspondiente recibo), de conformidad con lo establecido en el art. 135.4 de la nueva Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En consecuencia con lo anterior, y visto lo dispuesto en el art. 135 de la nueva Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Urbanos, con la asistencia de seis de sus nueve miembros, por unanimidad, acordó:

Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato de obras de urbanización de aparcamiento público en calle San Fernando junto a Plaza del Perejil (UR 09-01-co7, Programa Urban) a AGUAS, CAMINOS Y CARRETERAS S.A., por el precio de



CERTIFICADO (S2SECR)

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

318.214,87 euros, cifra a la que habrá que añadirse la cantidad de **57.278,68 euros en concepto de IVA**, en total **375.493,55 euros**, y un plazo de duración del contrato de 65 días. En cuanto al resto de aspectos de su oferta los más relevantes son los siguientes:

- Compromiso de aportación de mejoras (sobre B): valoradas en 102.693,65 euros (IVA EXCLUIDO).
- Compromiso de aportación de mejoras (sobre C): valoradas en 16.450,14 euros (IVA EXCLUIDO).

Segundo.- Requerir a **AGUAS, CAMINOS Y CARRETERAS S.A.** para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta adjudicación comparezca en la Secretaría Municipal (Servicio de Contratación) para la **firma del correspondiente contrato**, así como habilitar a la Tesorería Municipal para la devolución de la garantía provisional depositada.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores, según anexo que acompaña a la presente propuesta, con indicación de los recursos procedentes, habilitando a la Tesorería Municipal para la devolución de las garantías provisionales depositadas.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales, Gerencia de Servicios Urbanos, Servicio de Contratación, y responsable municipal del contrato.

Quinto.- Facultar a la señora concejal-delegada del Area de Servicios Económicos, doña María José Borge Montero, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato administrativo, conforme a la Resolución de la Alcaldía número 581/2007, de 28 de junio.

Sexto.- Nombrar como directores de la obra a D. Ramón Martín Tejedor, director de Infraestructuras y a D. Juan Antonio Cabrera Granado, director técnico de la GMSU.

Séptimo.- Insertar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento (www.ciudadalcala.net/pc), indicativo del acuerdo adoptado.

Y para que así conste a los efectos oportunos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la G.MS.U. en Alcalá de Guadaíra a dieciséis de septiembre de dos mil diez.

Vº Bº
El Presidente